MUNICIPIO DE GUAMAL-META

SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DGEP-060-2026

NOVIEMBRE DE 2026

DISPOSICIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la República, la página de la procuraduría general de la nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia y el sistema nacional de medidas correctivas de la policía nacional.
4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio por medio de la plataforma **SECOP II**, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE GUAMAL para verificar toda la información suministrada en ella.
7. Los proponentes al presentar su propuesta, aceptan las reglas contenidas en el pliego en cuanto a exigencias y causales de rechazo, presumiéndose la documentación anexa como autentica y veraz. Sin embargo, El Municipio de Guamal cuando lo considere necesario, verificará y corroborará dicha información y dará aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros de consorcios o de uniones temporales.
8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del jefe de la **SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION PUBLICA** del **MUNICIPIO DE GUAMAL - META** a través de la plataforma **SECOP II**.
9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma del **SECOP II.**

La presente invitación se publicará en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las VEEDURÍAS CIUDADANAS y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC- DGEP-060-2026

1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las señaladas en el documento de Estudio Previo, el cual hace parte integral de la presente invitación:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
31211508	Pinturas acrílicas
60141101	Juegos educativos
46161508	Conos o delineadores de tráfico
44121707	Lápices de colores
31201600	Pegantes
12161809	Gel silicona
14111514	Bloc o cuadernos de papel
44121618	Tijeras
25172608	Tableros
55101510	Libros de entretenimiento
42132200	Guantes y accesorios médicos
31201632	Adhesivos de silicona
53131700	Equipos para masajes terapéuticos
53103000	Camisetas
53102516	Goras
13101723	Termos plásticos

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara los ítems que va a contratar en el presente proceso, identificando cantidad y unidad de medida.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de elementos y servicios contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	COLORES DE MADERA CANTIDAD: 12 LÁPICES, TIPO DE MINA: GRUESA (5 MM), FORMA DEL CUERPO: RIANGULAR, MATERIAL DEL CUERPO: MADERA, TIPO DE PINTURA: PIGMENTOS DE COLOR DE ALTA CALIDAD, LONGITUD APROXIMADA: ESTÁNDAR JUMBO (MAYOR DIÁMETRO QUE UN LÁPIZ CONVENCIONAL), EMPAQUE: CAJA DE CARTÓN IMPRESA A COLOR CONDICIÓN: NUEVO	CAJA	84

2	PEGANTE EN BARRA DE TRADICIONAL X 12 UNIDADES, ENVASE CILÍNDRICO ENROSCABLE EN LA PARTE INFERIOR, RÁPIDO SECADO, GRAMOS: 40 (GRAMOS), USO ÚTILES ESCOLARES, NO TÓXICO.	CAJA	2
3	PEGAMENTO LÍQUIDO 60 ML, APARIENCIA: LÍQUIDO TRANSPARENTE.	UNIDAD	18
4	PACK DE CHELINES COLORES SURTIDOS UNIDADES POR PACK 100	PACK	6
5	PISTOLA DE SILICONA DE 10 W DE POTENCIA NOMINAL, ALIMENTADA ELÉCTRICAMENTE, CON UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 170 °C. SUS DIMENSIONES COMPACTAS (11 CM DE ANCHO, 4 CM DE ALTO Y 13 CM DE LARGO) INCLUYE 20 BARRAS DE SILICONA DELGADA.	UNIDAD	5
6	CARTÓN PAJA TAMAÑO OCTAVO, LARGO: 25 CM ANCHO: 35 CM PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	3
7	BLOCK DE PAPEL BOND IRIS DE 50/80 GRAMOS EN COLORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN POR 30/35 HOJAS, COLORES SURTIDOS: VERDE LIMÓN, AMARILLO, AZUL CLARO, NARANJA, ROJO, AZUL OSCURO, VERDE, LILA.	UNIDAD	30
8	PLIEGO FOAMY 100 X 70 ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	36
9	TIJERA PUNTA ROMA,DISEÑO ERGONÓMICO Y CONFORTABLE, LLAMATIVOS COLORES, ACERO INOXIDABLE, 5.2 "PULGADAS.	UNIDAD	36
10	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO,TAMAÑO DEL PAPEL, CARTA (44,45 MM X 12,70 MM), COLOR BLANC, CANTIDAD DE HOJAS 500, GRAMAJE 75 G, PESO 2 KG, ES RESMA SÍ	CAJA	2
11	PLIEGO DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO 70x100 cm COLORES PASTELES	UNIDAD	24
12	ROLLO PAPEL KRAFT DE 50 M x 38 CM	ROLLO	1
13	ROLLO CINTA TRANSPARENTE ANCHA DE 100 MT.	ROLLO	6
14	MARCADOR PERMANENTE 420 GRUESO DE 2-5MM X 10 UND. COLORES SURTIDOS	CAJA	1
15	MARCADORES PUNTA DELGADA FINA SHARPIE PERMANENTE X 12	CAJA	1
16	VINILO PINTURA ESCOLAR DE DIFERENTES COLORES X 125 Cc	UNIDAD	48
17	COSEDORA PLASTICA MEDIANA OE-314 INCLUYE CAJA DE CANCHOS	UNIDAD	1
18	TABLERO BORRABLE ACRILICO BLANCO 120X 80CM	UNIDAD	2
19	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO 426 X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS INCLUYE BORRADOR MAGNETICO PARA TABLERO ET255	CAJA	3
20	JUEGO DE MEMORIA HABILIDAD COGNITIVA AJEDREZ DE MEMORIA, MATERIAL: MADERA, -COLOR: MADERA NATURAL, COLORES VIBRANTES.	UNIDAD	2
21	POMPONES DE COLORES FIELTRO PAQUETE X 200 UNIDADES	PAQUETE	4

22	PUNZON PLASTICO PUNTA ROMA METALICA 14 CM	UNIDAD	5
23	TABLERO DIDACTICO 2 EN1 DOBLE CARA FICHAS MAGNETICAS, INCLUYE CAJA DE TIZAS CON 3 COLORES, BORRADOR, MARCADOR BORRABLE, TABLA MAGNÉTICA, ALTO 45 CM, ANCHO 385 CM, MATERIAL MADERA.	UNIDAD	5
24	GRIPS PARA LÁPIZ HUEVO ESPUMA X DOCE UNIDADES, COLORES SURTIDOS ESCRITURA, DIMENSIONES DE CADA EMPUÑADURA SON 4X2.5X2.5 CM	UNIDAD	5
25	ROMPECABEZAS DE MADERA FIVER STAR CON ABECEDARIO Y ANIMALES PARA NIÑOS, MATERIALES: MADERA NATURAL Y CARTÓN ECOLÓGICO, LIBRES DE TÓXICOS. DIMENSIONES: 19 X 15 CM APROXIMADAMENTE. CONTENIDO: 6 ROMPECABEZAS CON LETRAS, ILUSTRACIONES Y PALABRAS ASOCIADAS (EJEMPLO: F DE FRESA, G DE GALLO, H DE HELADO).	UNIDAD	5
26	FICHAS DE DOMINÓ CON IMÁGENES DE ANIMALES, TRANSPORTES Y FRUTAS, 28 FICHAS, MEDIDAS APROXIMADAS : 17CM LARGO 10CM DE ANCHO 4 CM DE ALTO	UNIDAD	5
27	JUEGO DE MEMORIA PUZZLE ASOCIAR PAREJAS DIDÁCTICO MONTESSORI DE 36 PIZAS DE 5 X 5 CM C/U	UNIDAD	5
28	ROMPECABEZAS 3D FIGURAS APILAMIENTO, CLASIFICACIÓN, ENCAJE MONTESSORI MADERA, LARGO X ANCHO 20 CM X 1 CM, ALTURA 5 CM	UNIDAD	8
29	KIT LIBROS: INVENTOS LOCOS IMANES COLORES, PÁGINAS: 10, IDIOMA: ESPAÑOL, CUBIERTA: TAPA DURA, LIBRO MONTESSORI BUSY BOOK AZUL PARA NIÑOS, DIMENSIONES 45CM - 88CM, LIBRO ROMPECABEZAS 3 EN 1 MAGNETICO MONTESSORI 27 PZS NIÑOS, LARGO X ANCHO 18 CM X 18 CM, ALTURA 2 CM.	KIT	6
30	JUGUETE DIDACTICO VOCALES ENCAJABLE MADERA ENCAJAR 30X22 CONTIENE 5 PIEZAS DE MADERA.	UNIDAD	3
31	TABLERO DIDÁCTICO DE ENHEBRADO Y ACORDONADO "MATERIAL PRINCIPAL: MADERA NATURAL DE ALTA RESISTENCIA. ACABADO: SUPERFICIE LISA, PULIDA Y BORDES REDONDEADOS. IMPRESIÓN: ILUSTRACIONES A COLOR CON TINTAS NO TÓXICAS. COMPONENTES: 1 TABLERO DE MADERA ILUSTRADO. 2 CORDONES DE MATERIAL TEXTIL RESISTENTE. PIEZAS MÓVILES E INTERCAMBIABLES PARA PRÁCTICA DE ENHEBRADO. DIMENSIONES APROXIMADAS DEL TABLERO: 30 CM DE LARGO X 22 CM DE ANCHO X 1 CM DE ESPESOR. LONGITUD APROXIMADA DE CADA CORDÓN: 70 CM. PESO APROXIMADO: 600 GRAMOS. COLOR: MULTICOLOR	UNIDAD	5
32	UNIDADES DE CORDONES TRENZADOS REDONDOS DE 90, 100 y 120 CM	UNIDAD	10

33	BOTONES REDONDOS SURTIDOS PARA MANUALIDADES, 6 TAMAÑOS DIFERENTES, COLORES SURTIDOS LLAMATIVOS.	UNIDAD	60
34	SET DE CUENTAS PARA MANUALIDADES PARA NIÑOS CON 1500 PIEZAS APROXIMADAMENTE, INCLUYE CUENTAS DE COLORES, ACCESORIOS PARA ELABORAR MANUALIDADES, HILO DE PVC, TIJERAS, CINTA MÉTRICA Y UN MANUAL DE INSTRUCCIONES.	UNIDAD	5
35	ÁBACO EDUCATIVO DE MADERA BLOQUES COLORIDOS, MATERIAL: BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA. TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 17,70 X 16,50 X 15,80 CM.	UNIDAD	3
36	RELOJ MONTESSORI DE MADERA PARA APRENDER, JUGUETE CON ÁBACO, LARGO X ANCHO X ALTURA 2 CM X 19 CM X 5 CM, MATERIAL MADERA	UNIDAD	5
37	BILLETES DIDÁCTICOS ECOGRAPHIC COLOMBIANO SURTIDO X 100 UNIDADES, LARGO 12 CM, ANCHO 6 CM	UNIDAD	20
38	SET DIDÁCTICO COCINA DE VERDURAS Y FRUTAS DE PLÁSTICO Y/O MADERA CON CUCHILLO PARA NIÑOS MEDIDAS APROXIMADAS LARGO X ANCHO X ALTURA 18 CM X 18 CM X 19 CM	UNIDAD	6
39	LIBROS INFANTILES DE LECTURA INICIAL , "MATERIAL DE LAS PÁGINAS: PAPEL PROPALCOTE O CARTULINA DE ALTA CALIDAD, MATERIAL DE LA CUBIERTA: CARTULINA LAMINADA O PASTA BLANDA PLASTIFICADA, TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN OFFSET A TODO COLOR, ENCUADERNACIÓN: GRAPADO O COSIDO AL LOMO, SEGÚN EDICIÓN, DIMENSIONES APROXIMADAS POR LIBRO: 21 CM X 21 CM, IDIOMA: ESPAÑOL, CONTENIDO: CUENTOS, HISTORIAS CORTAS, NARRACIONES Y TEXTOS ILUSTRADOS, ILUSTRACIONES: A TODO COLOR, CON DISEÑO INFANTIL Y PEDAGÓGICO.	UNIDAD	6
40	GUANTES DE NITRILO CAJA X100 UNDS TALLA S	CAJA	2
41	ROLLO DE TELA PARA CAMILLA DESECHABLE EN COLOR AZUL DE 45CM X100 METROS	ROLLO	1
42	ALCOHOL GLICERINA BACTRODERM FRASCO 1000 ML	UNIDAD	2
43	TOALLAS DE MANO DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL DE 150 UNIDADES	UNIDAD	3
44	KIT PROFESIONAL DE VENTOSAS AG PROFESSIONAL X 17 UNIDADES 13 VENTOSAS DE 5 CM DE DIÁMETRO. * 1 VENTOSA DE 4,6 CM. * 1 VENTOSA DE 4 CM. * 1 VENTOSA DE 3,3 CM. * 1 VENTOSA DE 2,8 CM. * FABRICADAS EN POLICARBONATO GRUESO, RESISTENTE Y LIVIANO. * PISTOLA MANUAL PARA GENERAR Y REGULAR LA SUCCIÓN. * TUBO DE EXTENSIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A DETERMINADAS ZONAS DEL CUERPO. * ESTUCHE RÍGIDO PARA ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. * INCLUYE MANUAL DE USO.	KIT	1
45	PAR DE ELECTRODOS DE SILICONA AUTOADHESIVOS PARA TENS/EMS – 6CM X 9CM	UNIDAD	6

46	SET DE HERRAMIENTAS DE MASAJE EN ACERO INCLUYE 8 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE DE GRADO MÉDICO, DISEÑADAS PARA APLICAR MASAJE INTEGRAL EN VARIAS PARTES DEL CUERPO. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DE GRADO MÉDICO, SUPERFICIE: PULIDO TIPO ESPEJO.	SET	1
47	CINTA KINESIOLOGICA KINESIO TEX GOLD,140% ELASTICIDAD, ADHESIVO ACTIVADO POR EL CALOR, NO LIMITA EL RANGO DE MOVIMIENTO, CADA APLICACIÓN DURA DE TRES A CINCO DÍAS, RESISTENTE AL AGUA. 100% LIBRE DE LÁTEX.	UNIDAD	3
48	FOAM-ROLLER RODILLO MASAJEADOR EN CAUCHO AZUL (45X15CM) MATERIAL: PVC INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA.	UNIDAD	1
49	ESCALERA DE COORDINACIÓN, MATERIAL: CORREAS DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, DISEÑO: LISTONES PLANOS PARA MÁXIMA SEGURIDAD ANTI-TROPEZONES, CONFIGURACIÓN: PELDAÑOS AJUSTABLES PARA VARIAR LA DIFICULTAD. PESO 0.25 KG, DIMENSIONES 23 × 18 × 4 CM	UNIDAD	1
50	BALÓN MEDICINAL CON PESO 8KG MATERIAL: CAUCHO TEXTURIZADO ANTIDESLIZANTE / ARENA. REBOTE: SIN, PESO: 8 KG, MEDIDAS: 25 CM DIÁMETRO, COLOR: NEGRO	UNIDAD	1
51	SET DE 5 BANDAS ELÁSTICAS TUBULARES DE 120 CM MULTICOLOR, 5 BANDAS TUBULARES DE 120 CM DE LARGO, CADA UNA CON UNA RESISTENCIA DIFERENTE PARA ADAPTARSE A TU NIVEL. 2 AGARRES PARA MANOS, 2 ADAPTACIONES DE TOBILLO Y 1 ADAPTACIÓN DE PUERTA, INCLUYE MANUAL DE USUARIO PARA GUIARTE EN SU USO.	UNIDAD	1
52	ARO DE YOGA PARA PILATES Y MOVILIDAD, INTERIOR RESISTENTE DE FIBRA DE VIDRIO PARA MAYOR DURABILIDAD, RECUBRIMIENTO EN ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD PARA MAYOR COMODIDAD Y AGARRES PLÁSTICOS QUE BRINDAN ESTABILIDAD.	UNIDAD	1
53	CUBO PARA YOGA BLOQUE GYM PILATES LADRILLO LARGO X ALTURA X ANCHO 23 CM X 8 CM X 15 CM, MATERIAL ESPUMA.	UNIDAD	2
54	CORE SLIDERS MATERIAL: PVC DE ALTA RESISTENCIA, DESLIZADORES, MEDIDAS DIÁMETRO: 18 CM Y GROSOR: 4 MM, INCLUYE: 1 BOLSA DE NYLON, COLOR: NEGRO	UNIDAD	2
55	MINI BARRERA GRADUABLE KHANPRO OFRECER TRES ALTURAS DISTINTAS EN UN SOLO PRODUCTO: 6", 9" Y 12" (15,2 CM, 22,8 CM Y 30,4 CM APROXIMADAMENTE) MATERIAL ELABORADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA.	UNIDAD	2
56	SON 5 PARES DE HUELLAS DE DIFERENTES TEXTURAS Y 16 TARJETAS PLASTIFICADAS CON SECUENCIAS. DIFERENTES TEXTURAS, TAMAÑO: 22 X 9,5 X 8 CM	UNIDAD	8
57	PELOTA PARA FISIOTERAPIA EN GEL	UNIDAD	2
58	MARTILLO DE REFLEJOS NEUROLÓGICOS	UNIDAD	1

59	COLORES DOBLE PUNTA, MODELO CORTO DOBLE PUNTA * 6 UNIDADES,TIPO DE LÁPIZ DE COLOR	CAJA	12
60	PAQUETE X 10 UND DE PAPEL CREPE SURTIDOS, MEDIDAS: 150 CM X 50 CM	PAQUETE	12
61	PAQUETE X 25 UND DE PAPEL SEDA COLORES SURIDOS, 70x50 CM	PAQUETE	6
62	COLBON LIQUIDO PEGANTE X 1000 GR	UNIDAD	2
63	PAQUETE PALOS DE PALETA ARTESANAL PARA MANUALIDADES X 100 UND	UNIDAD	15
64	KIT DEPORTIVO INCLUYE: 6 CONOS (15 CM DE ALTURA) 6 PLATILLOS DEMARCACIÓN. 6 AROS HULA HULA (50 CM).	KIT	3
65	BLOCK CUADRICULADO 70h TAMAÑO CARTA LARGO X ANCHO 27.9 CM x 21.6 CM	UNIDAD	12
66	BAJALENGUAS DE MADERA DE 6" ASEPTICOS X 20 UNIDADES	UNIDAD	6
67	GUANTES DE NITRILO CAJA X100 UNDS TALLA M	CAJA	2
68	APLICADORES ASÉPTICOS X 100 UNIDADES, FABRICADOS CON MANGO DE MADERA Y ALGODÓN.	UNIDAD	10
69	LOTERIA BILINGÜE DE OBJETOS CONTIENE 6 TABLEROS Y 54 FICHAS.	UNIDAD	2
70	SET DE MUÑECOS ANIMALES DE LA SELVA Y DOMESTICOS, INCLUYE: 14 ANIMALES SALVAJES Y DOMESTICOS VARIADOS, 2 FIGURAS HUMANAS TIPO EXPLORADOR, EMPAQUE TIPO BOLSA CON VENTANA (28 CM X 25 CM), MATERIAL PLASTICO.	UNIDAD	5
71	JUGUETE BURBUJERO INFANTIL, ELABORADO CON COMPONENTES NO TÓXICOS. CONTENIDO 4 ONZAS	UNIDAD	12
72	VENTILADOR DE PARED 18 PULGADAS POTENCIA 100W NO. VELOCIDADES 3 VELOCIDADES	UNIDAD	2
73	JUEGO DE MESA BASTA PINSA RAPIDO PULSACION DE LETRAS DIMENSIONES DE 26.5CM x 5 CM x 26.5CM.CONTIENE UN TABLERO Y 36 CARTAS	UNIDAD	2
74	ROMPECABEZAS DEL CUERPO HUMANO MONTESSORI DIDÁCTICO MADERA TAMAÑO DEL PRODUCTO: APROXIMADAMENTE 30X14,9X1,3 CM	UNIDAD	3
75	CUENTOS INFANTILES, IDIOMA ESPAÑOL, TAPA DEL LIBRO DURA, ALTURA 17 CM, ANCHO 18,5 CM, CANTIDAD DE PÁGINAS 8 GÉNERO DEL LIBRO, INFANTIL TAMAÑO DEL LIBRO MEDIANO	UNIDAD	25
76	PEGANTE COLBON MADERA 1 KILO	UNIDAD	1
77	KIT DE PINTURA ACRÍLICA X 12 UNIDADES, ACRÍLICO DE 40 ML EN DIFERENTES COLORES, MEDIDAS: 13.5 CM X 19 CM X 4 CM.	KIT	6

78	MATERA ELABORADA EN PLÁSTICO Y/O CERAMICA MEDIDAS APROXIMADAS LARGO: 16,7 CM DIÁMETRO: 14 CM RADIO: 7 CM	UNIDAD	24
79	SET DE 6 PINCELES PLANOS DE PELO DE CERDA NÚMEROS: 1, 3, 5, 7, 9 Y 11	SET	6
80	LIJA SUAVES MULTIUSOS ANCHO 22.86 CM LARGO 27.94 CM	UNIDAD	10
81	LACA BRILLANTE ESPRAY, MODELO SPRAY, TIPO DE PINTURA TRANSPARENTE FORMATO DE VENTA PACK, SUPERFICIES APTAS ALUMINIO, CERÁMICA, MADERA, METAL, MIMBRE, PLÁSTICO, YESO	UNIDAD	15
82	PLASTILINA EN BARRA GIGANTE, FÁCIL DE MOLDEAR, CONTENIDO: 180 GRAMOS • COLORES SURTIDOS	UNIDAD	12
83	PLASTILINA EN BARRA GIGANTE NORMA X 12 UNIDADES, FÁCIL DE MOLDEAR • CONTENIDO: 260 GRAMOS, COLORES MEZCLABLES ENTRE SÍ, DIMENSIONES 14 CM X 15 CM X 1 CM EN EMPAQUE	CAJA	12
84	BASTIDOR LIENZO 30 X 30 CM ALGODÓN IDEAL PARA PINTURA, LIENZO DE ALTA CALIDAD HECHO DE 100% ALGODÓN BLANQUEADO, ESPESOR 2 CM	UNIDAD	20
85	RETABLO EN CRUDO 30 X 30 CM EN MADERA MDF TIPO CUADRO IDEAL PARA PINTURA.	UNIDAD	20
86	KIT(CAMIBUSO, GORRA Y TERMO) COMPUESTO POR CAMIBUSOS TIPO POLO PARA DAMA Y/O CABALLERO, CONFECCIONADOS EN TELA POLUX DE LAFAYETTE, CON CARACTERÍSTICAS DE SUAVIDAD AL TACTO, RESISTENCIA AL USO Y ALTA DURABILIDAD, LAS PRENDAS DEBERÁN CONTAR CON PIE DE CUELLO ENTERO Y/O RALLADO. LAS PRENDAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS TALLAS, CANTIDADES Y DISEÑOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR, COLOR A DEFINIR. INCLUYE DOS (2) BORDADOS, UBICADOS EN LOS COSTADOS IZQUIERDO Y DERECHO POR PRENDA. + GORRA CON ESTAMPADO DTF TEXTIL: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, COSTURAS: REFORZADAS CON PESPUNTE DECORATIVO EN VISERA, Y ESTAMPACIÓN EN TÉCNICA: DTF TEXTIL (DIRECT TO FILM), UBICACIÓN: PANEL FRONTAL. + BOTELLA DEPORTIVA CON TAPA DE CIERRE GIRATORIO Y ASA INTEGRADA, CAPACIDAD: 650 ML / 22 OZ. MATERIAL: PET + AS + SILICONA MEDIDAS: FORMATO: (ALTO X DIÁMETRO): CON TAPA: (23,4 X Ø 6,7). MANIJA: (19). PESO: 82 GR. TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIONES: SEGÚN DISEÑO SOLICITADO POR LA SUPERVISIÓN, ACABADO: ALTA DEFINICIÓN CONFORME A LOS DISEÑOS, DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS APROBADOS POR EL SUPERVISOR.	Unidad	50

3. VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO

Valor: El valor estimado del contrato, será el relacionado en la oferta seleccionada y que se avala con la respectiva aceptación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria, en **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS ($**

42.914.030) M/CTE, incluido IVA. incluidos todos los gastos e impuestos asociados

Forma de pago: El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo de los bienes, ingreso de los elementos al almacén municipal y acta de liquidación aprobadas por el Supervisor y suscrita por el Alcalde y el contratista.

Los documentos requisitos para tal pago son:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por la Supervisor
- Informe final de Supervisor
- Informe final del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico de todos los ítems a entregar.)
- Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales y si a ellos hubiere lugar.
- Factura original o documento equivalente.
- Acta de liquidación
- Y demás documentación conforme a las obligaciones contractuales.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.

Parágrafo 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Parágrafo 2: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.

NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en e l mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, s e considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es **UN (01) MES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato
3. Aportar todo el conocimiento y experiencia, para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad por lo requerido por el contratante.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos

recursos logísticos, materiales y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad requerida.
5. Manejar con debida confidencialidad la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo
8. Suscribir todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
10. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato
11. Asumir todos los costos que se generen de la legalización del contrato
12. Informar por escrito al Supervisión y a la administración municipal de los posibles inconvenientes cuando estos se presenten.
13. Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato
14. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato

ESPECIFICAS

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas de los bienes, solicitados en el presente proceso de contratación.
2. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación.
3. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar especificado y acordado.
4. Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de Almacén Municipal, bajo inventario detallado, en

consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

el plazo establecido. 5. Entregar cuando corresponda manuales de operación y certificado de garantías 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. 7. Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes en el Municipio de Guamal - Meta. 8. El Contratista será responsable del embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes y será responsable de su entrega oportuna. 9. El Contratista deberá restituir a su costa, los elementos y/o equipos, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad. 10. Garantizar la cantidad y disponibilidad de elementos solicitados por el supervisor, en las fechas establecidas cuando se requiera 11. Los bienes deberán ser nuevos y no re manufacturado.	

5. ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional **SECOP II**, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DGEP-060-2026**

6. ENTREGA DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación de los requisitos contenidos expresa y especialmente en la presente invitación, junto con todos aquellos que establecen las normas de orden público de la legislación colombiana, cuyo desconocimiento no podrán alegar desconocer los oferentes en virtud del previsto en el artículo 9 del Código Civil.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente invitación y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" para lo cual se dispone de la siguiente dirección electrónica: **contratacion@guamal-meta.gov.co**

• En caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.

- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

a. Capacidad jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 7)
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

b. Capacidad financiera: **NO APLICA**

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 de la presente invitación pública.

c. Experiencia

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

Se verificará máximo en **UN (1)** contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **DOTACION DE ELEMENTOS** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a 100% el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o

certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en **DOS (2)** contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **DOTACION DE ELEMENTOS** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a 100% el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

9. DOCUMENTO ECONOMICO

El proponente deberá diligenciar el **anexo No. 2 (Propuesta Económica).**

El proponente deberá en su propuesta electrónica, anexar en formato PDF el documento relacionado con su oferta económica, lo anterior en aras de dar eficiencia y celeridad al momento de realizar la evaluación de las ofertas.

NOTA: EL VALOR PRESENTADO EN EL ANEXO 2 ES LA SUMA DE LOS VALORES TOTALES DE LA OFERTA ECONOMICA.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que, a juicio del MUNICIPIO, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El MUNICIPIO, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El municipio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
2. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial

Estimado para el Proceso de Contratación.

3. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo reglado.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
5. Los valores unitarios ofrecidos no podrán superar el valor unitario estimado por el Municipio de Guamal para cada ítem so pena de RECHAZO de la propuesta
6. Cuando en el anexo No 2 se modifiquen, supriman o alteren unidades y/o descripciones y/o cantidades.
7. Cuando el valor de la propuesta económica electrónica registrada en SECOP II no sea igual al del presupuesto en el anexo 2
8. Cuando el anexo 2 no corresponda a la convocatoria pública a la cual se presenta.
9. Que la propuesta económica no se aporte firmada
10. No presentar oferta económica
11. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
12. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
13. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
14. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
15. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
16. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
17. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
18. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
19. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
20. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
21. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
22. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.
23. Cuando el proponente no acredite el domicilio principal y calidad de Mipymes de conformidad con acto administrativo de limitación publicado por la Entidad, según aplique.
24. cuando el valor registrado en la plataforma de secop II no sea coherente con el valor presentado en el anexo N° 2.
25. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad
26. Que el valor de los precios ofertados sea cero (0).

11.GARANTÍAS

A pesar de que el artículo **2.2.1.2.1.5.5.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no análisis en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)
Calidad de los bienes	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)

12. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es **susceptible** de limitación de Mipymes.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	No. 01048
FECHA DE EXPEDICION:	03 de noviembre de 2026
VALOR:	$42.914.030

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
AC 41.04.1500.-2024503180011-020-1.2.4.3.04 - AC 41.04.1500.-2024503180011-020-1.3.3.1.00- AC 41.04.1500.-2024503180011-042-1.3.3.1.00	FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAMAL,META	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS ($ 42.914.030) M/CTE

14. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la Entidad adjudicará el proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas y que ofrezca el menor valor. En caso de empate, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN** o quien haga sus veces, quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: LAURA L BELLO REYES Cargo: Profesional Univ. Secretaria jurídica y de contratación Publica.	Revisó: LICET BAUTISTA M Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica.	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde